

Política de Protección de Datos Personales

18 de Marzo de 2024



www.abaigroup.com



Control de cambios

Realizado	Cargo:	Responsable CTSO
	Nombre:	Samuel Payano
	Fecha:	2024-02-22
Revisado	Cargo:	Gerente de Infraestructura y TI
	Nombre:	Alexis Roman
	Fecha:	2024-03-15
Aprobado	Cargo:	Director General
	Nombre:	Juan Diego de Lavalle
	Fecha:	2024-03-18

Registro de Cambios			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor del cambio
1.0	2024-03-18	Primer Documento	<i>Samuel Payano</i> <i>Responsable CTSO</i>

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	RESPONSABILIDADES	2
5.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
6.	DESARROLLO	3
6.1	CONDICIONES GENERALES	3
6.1.1	Base de datos suministrada por el cliente:	3
6.1.2	Base de datos recolectada o adquirida directamente por ABAI Perú	3
6.1.3	Base de datos conformada por empleados o prospectos de reclutamiento.....	4
6.2	OBLIGACIONES.....	4
6.3	TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.....	5
6.4	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	6
6.4.1	Derecho de información del titular de datos personales.....	6
6.4.2	Derecho de acceso del titular de datos personales	6
6.4.3	Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión.....	6
6.4.4	Derecho a impedir el suministro	6
6.4.5	Derecho de oposición	6
6.4.6	Derecho al tratamiento objetivo.....	7
6.4.7	Derecho a tutela	7
6.4.8	Derecho a ser indemnizado	7
6.4.9	Contraprestación	7
6.4.10	Limitaciones	7
6.5	CONSENTIMIENTO.....	8
6.6	SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	8
6.7	DISPOSICIONES FINALES	8
7.	REGISTROS.....	8
8.	ANEXOS	9

Este documento contiene información propiedad de ABAI PERÚ. Los materiales, ideas y conceptos contenidos en este documento no deberán ser divulgados fuera de su organización o utilizados con propósitos distintos a los mencionados. No está permitido su reproducción total o parcial ni su uso con otras organizaciones para ningún otro propósito, excepto autorización previa por escrito.

1. Objeto

El objeto de la presente política es asegurar el tratamiento adecuado de los datos personales, contenidos en las bases de datos de los clientes y de la empresa, garantizando la protección de los datos personales y hábeas data; así como: la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida por ABAI Perú.

2. Ámbito de Aplicación

La presente Política se aplica a todo tratamiento de datos personales por parte de ABAI Perú.

3. Definiciones

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Base de Datos:** Conjunto de datos personales que sean objeto de tratamiento.
- **Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

4. Responsabilidades

Responsable	Funciones
Responsable RRHH	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento de los lineamientos descritos en la presente normativa.
Área legal	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento de los lineamientos descritos en la presente normativa relativos a sus funciones.

5. Documentación de Referencia

- ISO 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Directiva de Seguridad de la Información, aprobada por la Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP.

6. Desarrollo

6.1 Condiciones Generales

ABAI Perú utiliza los datos entregados por sus clientes, recolectados directamente por la compañía o a través de terceros, para realizar distinto tipo de actividades, como son:

6.1.1 Base de Datos Suministrada por el Cliente:

Para actividades relacionadas con servicio al cliente, mercadeo, relacionamiento, estudio de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones, consultas, televenta, telemarketing, BPO, entre otros.

En este caso ABAI Perú es el encargado del tratamiento en virtud de un contrato de prestación de servicios o un mandato, por lo tanto:

- Deberá pedir al cliente que garantice que cuenta con la autorización de los titulares de los datos para realizar el tratamiento de estos directamente o a través de terceros.
- Deberá realizar el tratamiento de acuerdo con la finalidad expresada por el cliente y para la cual éste cuenta con autorización.
- Deberá solicitar al cliente las instrucciones para el escalamiento de consultas, peticiones y reclamos de los titulares.
- Dispone de una política para la administración de datos personales en calidad de encargado del tratamiento.

6.1.2 Base de Datos Recolectada o Adquirida Directamente por ABAI Perú

En este caso, ABAI Perú es responsable del tratamiento, por lo tanto:

- Deberá contar con la autorización individual de los titulares para realizar el tratamiento de los datos.
- Deberá guardar prueba de las autorizaciones de los titulares mientras la base de datos esté activa.

6.1.3 Base de Datos Conformada por Empleados o Prospectos de Reclutamiento.

En este caso ABAI Perú es responsable del tratamiento, y solicita esta información para desarrollar programas de salud ocupacional, entrenamientos, capacitaciones, formaciones, plan de carrera, reintegro de gastos, cumplimiento de requerimientos normativos, horarios, directorios, permisos de acceso, seguridad, nomina, bonificaciones, vacaciones, convenios empresariales (para éstos se solicitará la autorización de los empleados interesados en beneficiarse con el mismo).

ABAI Perú no utilizará los datos personales para ofrecer directamente sus servicios y/o productos, además no podrá entregar a terceros datos personales de sus empleados, ni brindar información sensible, salvo autorización expresa del titular o entes gubernamentales.

6.2 Obligaciones

6.2.1 Principios Rectores

El titular del banco de datos personales, o en su caso, quien resulte responsable del tratamiento, debe cumplir con los principios rectores de la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 29733, aplicando los criterios de desarrollo que se establecen en el presente título del reglamento.

6.2.2 Principio de Consentimiento

El tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular del dato personal hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa, como aquellas en las que se requiere presumir, o asumir la existencia de una voluntad que no ha sido expresa. Incluso el consentimiento prestado con otras declaraciones deberá manifestarse en forma expresa y clara.

6.2.3 Principio de Finalidad

En atención al principio de finalidad se considera que una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales.

Tratándose de banco de datos personales que contengan datos sensibles, su creación solo puede justificarse si su finalidad además de ser legítima es concreta y acorde con las actividades o fines explícitos del titular del banco de datos personales.

Los profesionales que realicen el tratamiento de algún dato personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar secreto profesional.

6.2.4 Principio de Calidad

Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

6.2.5 Principio de Seguridad

En atención al principio de seguridad, en el tratamiento de los datos personales deben adoptarse las medidas de seguridad que resulten necesarias a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a la Ley 29733 o su reglamento, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

6.3 Transferencia de los Datos Personales

ABAI Perú respeta la privacidad de sus clientes, colaboradores y proveedores; no transferirá información a terceros si la parte involucrada no desea expresamente que se haga.

Asimismo, es conveniente que nuestros clientes colaboradores y proveedores sepan que sus datos personales podrán ser comunicados por transferencia a las entidades administrativas, autoridades judiciales y/o policiales, siempre y cuando esté establecido por Ley.

Sin perjuicio de lo expresado, comunicamos a nuestros clientes, colaboradores y proveedores, que a fin de gestionar de modo más eficiente las transacciones y operaciones comerciales en nuestra plataforma digital, podrá valerse de proveedores de servicios a fin de llevar adelante ciertas actividades propias de la actividad comercial. En consecuencia, respecto a los datos personales de nuestros clientes, colaboradores y proveedores, estos proveedores tendrán la condición de encargados de tratamiento de acuerdo con las disposiciones de la Ley 29733 y su reglamento.

6.4 Derechos de los Titulares de Datos Personales

De acuerdo con la Ley 29733, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

6.4.1 Derecho de Información del Titular de Datos Personales

El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados.

6.4.2 Derecho de Acceso del Titular de Datos Personales

El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada, la forma en que sus datos fueron recopilados.

6.4.3 Derecho de Actualización, Inclusión, Rectificación y Supresión

El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estas sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

6.4.4 Derecho a Impedir el Suministro

El titular de datos personales tiene derecho a impedir que estos sean suministrados, especialmente cuando ello afecte a sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado del banco de datos personales para los efectos del tratamiento de estos.

6.4.5 Derecho de Oposición

Siempre que, por ley, no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.

6.4.6 Derecho al Tratamiento Objetivo

El titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de una negociación, celebración o ejecución de un contrato en los casos de evaluación con fines de incorporación da una entidad pública.

6.4.7 Derecho a Tutela

En caso de que el titular o el encargado del banco de datos personales deniegue al titular de datos personales, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley, este puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de hábeas data.

6.4.8 Derecho a ser Indemnizado

El titular de datos personales que sea afectado a consecuencia del incumplimiento de la presente Ley por el titular o por el encargado del banco de datos personales o por terceros, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a Ley.

6.4.9 Contraprestación

La contraprestación que debe abonar el titular de datos personales por el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 ante los bancos de datos personales de administración pública se sujeta a las disposiciones previstas en la Ley 27444.

6.4.10 Limitaciones

Los titulares y encargados de los bancos de datos personales de administración pública pueden denegar el ejercicio de los derechos de acceso, supresión y oposición por razones fundadas en la protección de derechos e intereses de terceros o cuando ello pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso vinculadas a la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias o previsionales, a las investigaciones penales sobre la comisión de faltas o delitos, al desarrollo de funciones de control de faltas o delitos

6.5 Consentimiento

ABAI Perú requiere del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de estos, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos por Ley.

Para los colaboradores de ABAI Perú se hace suscribir el **Consentimiento Informado del trabajador para el tratamiento de sus datos personales**.

ABAI Perú no requiere consentimiento para tratar sus datos personales obtenidos de fuentes accesibles al público, gratuitas o no; así mismo, podrá tratar sus datos personales de fuentes no públicas, siempre que dichas fuentes cuenten con su consentimiento para tratar y transferir dichos datos personales.

6.6 Seguridad de los Datos Personales

ABAI Perú, procurará que sus proveedores, contratistas, colaboradores y clientes, tengan el mismo nivel de seguridad para la protección de los datos entregados por medio del área de tecnología. Todos los datos personales que se encuentran almacenados en los diferentes dispositivos de almacenamiento en la organización están protegidos por una red segura, por medio de una estrategia de backup utilizando los controles de seguridad adecuados. Además, protege los activos de información a través de programas para la detección de virus, como: Firewall, servicios de UTM de antivirus para la detección de intrusos, con el fin de identificar los riesgos existentes en los procesos de seguridad y cumplir con la normatividad aplicable a las diferentes áreas de la empresa.

6.7 Disposiciones Finales

La Política para la Protección de Datos Personales podrá ser modificada cuando sea necesario, en caso haya que cumplir con adiciones o modificaciones a la ley, prácticas internas o requerimientos impuestos por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Esta Política para la Protección de Datos Personales será comunicada a clientes, proveedores y empleados nuevos y actuales y cualquier cambio sustancial será informado a los Clientes, Proveedores y Empleados.

7.Registros

- Consentimiento Informado del trabajador para el tratamiento de sus datos personales.
- Contrato con Cliente

- Contrato con proveedores

8. Anexos

No Aplica (N/A).